



RIO GALLEGOS, 20 NOV 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 67.437/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 36 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Emiliano FIGUEROA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 22 y 23 de noviembre de 2012, a fin de asistir al Taller "Estrategias Comunicacionales y Opinión Pública", en el marco del Programa Gratuito y Abierto de Información y Actualización Permanentes para la Docencia en el Nivel Superior (ProFoD) se desarrollara en esta localidad;

QUE a Fs. 39 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – CCT Título 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 9°;

QUE asimismo informa la situación de revista del involucrado;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- CONCEDER** Licencia con goce de haberes al agente Emiliano Ezequiel FIGUEROA (C.U.I.L. N° 20-31198736-5), en el cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo equivalente a la Cat. 7 CCT - Área: Secretaría de Extensión - Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, entre los días 22 y 23 de noviembre de 2012, a fin de asistir al Taller "Estrategias Comunicacionales y Opinión Pública", en el marco del Programa Gratuito y Abierto de Información y Actualización Permanentes para la Docencia en el Nivel Superior (ProFoD) se desarrollara en esta localidad, conforme a lo establecido en el Decreto N° 366/06 CCT Título 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 9. -

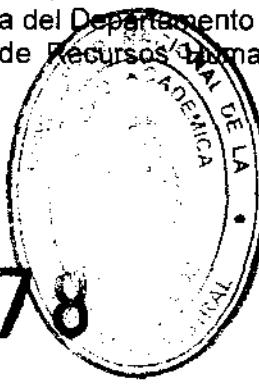
**ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO** que el agente citado en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dicho taller.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Publique. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

678



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG